

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOC. M. D. MASTER DIS TELEFONÍA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1252/1997, de 24-7, sobre modificación del Reglamento Técnico y de prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática N.S. 352/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/645/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1997.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.644-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1328/1997, de 1-8, sobre cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales 363/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/656/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1997.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.642-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández Martínez

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso de casación número 3/2.368/94, dimanante del recurso 688/90, contra la sentencia de fecha 25-1-1994, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), por medio del presente se emplaza a los herederos de doña Francisca Santamaria Varas para que, en el término de diez días y mediante Procurador que les represente, se personen en las actuaciones, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos del recurso de casación interpuesto por su causante.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.639-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE TELEVISIONES LOCALES DE ANDALUCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Fomento de 1-8-1997, sobre concurso para la adjudicación de concesión del servicio público de telecomunicaciones por cable en Andalucía I, II y III; pleito al que ha correspondido el número general 1/651/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.634-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber a don Mamadou Bakayokho, recurrente en el recurso de casación 8.346/96, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 26-5-1997, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; se deja sin efecto la providencia de fecha 18-4-1997, y, visto el contenido de la comunicación del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, dese copia de la misma a don Mamadou Bakayokho y requiérasele en su domicilio para que, en el plazo de treinta días, presente el escrito de interposición del recurso de casación por medio de Abogado y Procurador de su libre elección, con los requisitos exigidos por los artículos 99 y concordantes de la Ley de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se declara desierto el presente recurso.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Mamadou Bakayokho, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.622-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber a doña Ascensión Delgado Pérez, recurrente en el recurso de apelación 11.128/90, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el recurso indicado se ha practicado tasación de costas del tenor literal siguiente:

«Tasación de costas, que practica la Secretaría que suscribe en el recurso de apelación 11.128/90, promovido por doña Ascensión Delgado Pérez, total (s.e.u.o.) 100.000 pesetas, importa la presente tasación de costas las referidas 100.000 pesetas, que corresponde abonar a la apelante doña Ascensión Delgado Pérez. Madrid, 24 de junio de 1991. Firmado y rubricado. Ilegible.»

Diligencia de ordenación.—Secretario señor Buitrón. Madrid, 24 de junio de 1991. Dese vista a las partes por término de tres días comenzando por la condenada al pago. Doy fe. Firmado y rubricado. Ilegible.»

Y para que sirva de notificación a doña Ascensión Delgado Pérez, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.624-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIO MEDINA BRASSESCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 191, sobre archivo de legajo 422/1997 del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/508/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.638-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña LUISA LOZANO MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno de 9-4-1997 y del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24-7-1997, sobre desestimación de petición de reintegro al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/646/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1997.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.635-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS REDONDO DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno de 9-4-1997 y del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24-7-1997, sobre desestimación de petición de reintegro al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/610/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1997.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.637-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-40/1997, ramo Correos, Barcelona.

Edicto

Sección de enjuiciamiento
Departamento 3.º

El director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-40/1997,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-40/1997, Correos, Barcelona, se ha dictado auto, en fecha 31 de octubre de 1997, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva.—Decretar el sobreseimiento del procedimiento de reintegro por alcance número C-40/1997, Correos, Barcelona.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Luis Javier Fontbona Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—64.220-E.

Juicio de cuentas número C-7/1997, ramo de IRYDA, Madrid.

Edicto

Sección de enjuiciamiento
Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-7/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-7/1997, del ramo de IRYDA, Madrid, seguidas como consecuencia de posibles indicios de responsabilidad contable, apreciados por la prescripción de un préstamo concedido por el IRYDA.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—64.221.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.878/1996.—Don PEDRO GUTIÉRREZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre daños en vehículo como consecuencia de desprendimiento de rocas en carretera Santander-Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.919-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/594/1997.—Don KAMEL MAKHLOUFI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.003-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/604/1997.—Don RADA CIRPACI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-4-1997, dictada en el expediente 545266332121, sobre inadmisión a trámite de concesión de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.000-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/280/1996.—Don EUGENIO MIRANDA CORPAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 11-12-1995, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de accidente en la CN-322.—64.918-E.

1/670/1997.—Don JOSÉ LLOBET EJARQUE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-9-1997, sobre responsabilidad patrimonial por actuación negligente de Agentes de la Policía Nacional.—64.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Edith Jazmín Gutiérrez Rodríguez que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-6-1993, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años, recurso al que ha correspondido el número 1/2.089/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 26-3-1997, la notificación del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; los anteriores escritos presentados, únase a los autos de su razón. Habiendo renunciado a la defensa de la recurrente la Letrada doña Maritza Iliana Núñez Osorio, requiérase a la recurrente doña Edith Jazmín Gutiérrez Rodríguez para que, en el plazo de diez días, se persone en forma en el presente recurso con Abogado o, en su caso, Procurador que la defienda y represente, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá al archivo del presente recurso».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo cuarto del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.905-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/632/1994,

promovido a instancia de doña Saida Saadi, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de 23-6-1997, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acúcese recibo. Declarada firme la sentencia en estos autos dictada, por resultar desierta la casación interpuesta contra la misma, hágase saber la llegada de los autos a las partes y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio del Interior con atento oficio, participando aquella firmeza e interesante acuse de recibo. El anterior escrito presentado por doña María Dolores López Uriá, por el que comunica que su marido, el Letrado don Justo de Juanes Gómez, representante de la parte actora, ha fallecido, únase. Requírase a la recurrente doña Saida Saadi, en el domicilio que consta en el poder notarial que obra en autos, a fin de que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que la represente y defienda, advirtiéndola que en caso de no hacerlo así, se procederá al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.910-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.312/1996.—Don RICARDO LOZANO ARA-GÜES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 22-4-1996, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.007-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/697/1997.—Don PEDRO ANTONIO LORENTE HERRANZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—64.920-E.

7/700/1997.—Don JUAN BAUTISTA SALGADO PIMENTEL contra resolución del Ministerio del Interior, sobre responsabilidad patrimonial.—64.922-E.

7/703/1997.—Don JOSÉ MIGUEL BANDERAS PALOMO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre delegación otorgación medalla del mérito policial.—64.923-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso, número 216/1995, a instancias de don Mofadal Bahri, contra resolución del Ministerio Justicia e Interior, de fecha 6-7-1994, por la que se desestima la petición de permiso de residencia solicitada por el recurrente, habiéndose recaído resolución de fecha 29-9-1997, del tenor literal siguiente:

«...Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para presentar solicitud de justicia gratuita, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. En Madrid a 29 de septiembre de 1997. Auto... La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mofadal Bahri...»

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación a don Mofadal Bahri, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—64.541-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso, número 1.204/1997, interpuesto por don Miguel Ángel Sánchez Rebollo, contra resolución de 7-3-1997, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores:

Presidente: Don Miguel López Muñiz Goñi.
Magistrados:

Don Diego Córdoba Castroverde.
Don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 7 de octubre de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma mediante Procurador o Abogado y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habien-

do transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Miguel Ángel Sánchez Rebollo, contra resolución del Ministerio de Interior, dictada con fecha 7-3-1997, en el expediente 39.255/96/19/VD/Is (P.S. 11.363/1995).

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Miguel Ángel Sánchez Rebollo, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.965-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto, hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.872/1996, a instancias de doña María Yolanda Bugidos Fernández Montes, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha 26-9-1996, resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a doña María Yolanda Bugidos Fernández Montes, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que la represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndola que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María Yolanda Bugidos Fernández Montes, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.959-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso, número 44/1996, interpuesto por don Mohamed Chairi Kachf, contra resolución de 21-6-1995, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores:

Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi.
Magistrados:

Don Diego Córdoba Castroverde.
Don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 7 de octubre de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, presentase la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a través del modelo normalizado, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Chairi Kachf, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo (Madrid), dictada con fecha 21-6-1995, en el expediente 9.607/1995-89/1.385-mp.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Chairi Kachf, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.963-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso, número 695/1996, interpuesto por don Marek Szpakowski, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores:

Presidente.

Delgado Rodríguez.

De Mateo Menéndez.

En Madrid a 1 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid, de 24-7-1997; únase; dese traslado de copia del mismo a don Marek Szpakowski, y se requiere a éste para que, en el plazo improrrogable de diez días, se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido de Letrado también de su libre designación, y todo ello bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados, y firma el Presidente, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Marek Szpakowski, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.962-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 618/1997, interpuesto por don Jacobo Saavedra Pérez («Happy Verde, Sociedad Limitada»),

contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Jacobo Saavedra Pérez, en nombre de «Happy Verde, Sociedad Limitada».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Y notifíquese la presente resolución por edictos.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Jacobo Saavedra Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.954-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 103/1997, interpuesto por don Javier Baena Molpeceres, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Javier Baena Molpeceres, notificándose el presente por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Javier Baena Molpeceres, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.583-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.908/1995, interpuesto por «Espectáculos Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, Delegación del Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por «Espectáculos Unidos, Sociedad Anónima», notificándose el presente por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Espectáculos Unidos, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.581-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.028/1995, interpuesto por don Rochdi Bouankoud, contra resolución de la Delegación de Gobierno, Oficina de Visados de Tetuán, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rochdi Bouankoud, notificándose el presente por edictos en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Rochdi Bouankoud, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.577-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.648/1995, interpuesto por doña Cristina Rodríguez Porras, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Cristina Rodríguez Porras, y notifíquese la presente por edictos en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Rodríguez Porras, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.573-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.203/1996, interpuesto por don José Manuel Midón López, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don José Manuel Midón López, notificándose la presente por edictos en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Midón López, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.579-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 868/1997, interpuesto por «DSC Communications Corporation», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1996, sobre denegación de la marca española número 1.947.768, «Litespan».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.542-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.062/1997, interpuesto por «BK Sports, Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca 1.983.871, «BK».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.576-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.045/1997, interpuesto por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-1-1997, sobre concesión de la marca 1.995.115 (9), «Cortyfader».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.553-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.073/1997, interpuesto por «Reckitt and Colman», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-6-1997, sobre confirmación de concesión de la marca número 1.976.595 denominada «Bilore» (gráfica).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.590-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.395/1996, interpuesto por don Rubén Díaz Díaz, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, en el que se ha dictado auto de fecha 21-6-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rubén Díaz Díaz («Exploataciones y Transportes, Sociedad Limitada»).

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Rubén Díaz Díaz, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.584-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.083/1997, interpuesto por «Jack Daniel Distillery Lem Motlow Prop. Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-6-1997, sobre desestimación del recurso interpuesto por la recurrente por la concesión de la marca número 1.963.343, denominada «Jackdaniel's».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.549-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 85/1996, interpuesto por don Mohamed Hakem, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 16-1-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Hakem.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Hakem expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.546-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.080/1997, interpuesto por Hugo Boss, Ag., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-11-1996, sobre concesión de la marca 1.980.313, «Moss Underwear», clase 25.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.554-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 465/1996, interpuesto por don Li Wei Guo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 28-1-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Li Wei Guo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Li Wei Guo, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.543-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.145/1997, interpuesto por «Snapple Beverage Corp.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-6-1997, sobre denegación del registro de la marca 1.974.357, «Snapple» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.595-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.038/1997, interpuesto por «Rand Everything Else Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 29-1 y 3-2-1997, sobre concesión de las marcas españolas 1.798.971 y 1.798.972, «Rusty».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.596-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.941/1994, interpuesto por don Abdeslam El Kati, con último domicilio en Camino Peña Grande, 8, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdeslam El Kati, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdeslam El Kati, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—64.605-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1997, interpuesto por doña María Luz Nba Nzang, con último domicilio en calle Río Almonte, 1, 6.º C, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña María Luz Nba Nzang, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaída en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña María Luz Nba Nzang, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—64.603-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por la recurrente ante el Instituto Nacional de la Salud, a fin de que se le abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de septiembre de 1992 expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Fase 0, Plan Director Hospital Nuestra Señora de Covadonga, Oviedo»; recurso al que ha correspondido el número 2578/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.217-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

RIVES PITMAN, S. A., representada por la Procuradora señora Montes Agustí, contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-2-1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo que concedía el registro de la marca nacional número 1.958.810(0) «Azul tropical», en clase 32; recurso al que ha correspondido el número 1.867/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.186-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.952/96, interpuesto a instancias de «Grupo Unigro, Sociedad Anónima», contra resolución del RPI de 5-6-1995, publicada en el BOPI de 1-8-1995, que concedió las inscripciones números 1.719.994 y 1.719.995 en las clases 30 y 29, se ha dictado en fecha 23-10-1997, providencia que consta del siguiente particular:

«Emplácese a «Philopatent, Sociedad Anónima», mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho convalida y en el plazo de nueve días se persone en las actuaciones, debidamente representada por el Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Philopatent, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.099-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Albacete, contra «Talleres Agrícolas Albacete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018030097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Local comercial en planta baja, sito en calle Arenal, número 8, de Albacete, que tiene su entrada por la calle Arenal, a la derecha del portal de acceso a las viviendas de las plantas altas. Tiene una superficie construida de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.859, libro 486, sección 3.ª, folio 196, finca 32.269. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.620.800 pesetas.

2. Finca especial número 3. Vivienda tipo A, de la primera planta alta, está situada a la derecha conforme se sube la escalera, está situada en calle Arenal, número 8, de Albacete. Tiene una superficie útil de 70 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.859, libro 486, sección 3.ª, folio 198, finca 32.270. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.549.600 pesetas.

3. Finca especial número 8. Vivienda tipo B, de la cuarta planta alta, sito en calle Arenal, número 8, de Albacete. Tiene una superficie útil de 90 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.859, libro 486, sección 3.ª, folio 200, finca 32.271, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.944.000 pesetas.

4. Finca especial número 9. Vivienda sita en Albacete, calle Arenal, número 8. Vivienda tipo A de la cuarta planta alta. Está situada a la derecha conforme se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 70 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.859, libro 486, sección 3.ª, folio 202, finca 32.272. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.549.600 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—64.183.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Dávila Dávila y doña M. Luisa Martínez Santos, en reclamación de 708.878 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada a los demandados en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el día 30 de enero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave del procedimiento 1202 000 17 0142 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 17 de abril de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 19. Piso número 19, 5, tipo C, de la casa número 2, en el barrio Hotel Garrido de Algeciras; ocupa una superficie de 78 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 23.600. Valorada pericialmente en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, José Delgado Serrano.—64.200.

BADALONA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 394/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros titu-

los, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña Andrea Fernández Tudela, don Federico Cano Jofre y «Federico Cano, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, por lotes separados en primera subasta, y por el precio de su valoración, 9.360.000 y 2.100.000 pesetas, respectivamente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Elemento número 3 bis. Local comercial número 1 bis, del edificio «Nautic Tossa» sito en Tossa de Mar, calle Barcelona situado en la planta baja, ocupado por una sola nave susceptible de división. Mide una superficie de 50 metros cuadrados y tiene una cuota de participación del 1,370 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.393, libro 177, folio 90, finca 8.868.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 49 del total elemento número 1. Nave situada en la planta sótano del edificio «La Carbonera», sito en Tossa de Mar entre las calles Barcelona y Claudi Girbal, ambas sin número, susceptible de venderse por participaciones indivisas o de división. Cuota de participación del 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.468, libro 185, folio 34, finca 8.324-26.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a los codemandados en ignorado paradero, don Federico Cano Jofre y doña Andrea Fernández Tudela.

Dado en Badalona a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—64.178.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/97, a instancia del Procurador don Leopoldo de Rodes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Tarrasa, contra don Antonio Nogales Amado, doña Montserrat Pascual Lecha y Cervceria Hockey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 55. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta tercera, escalera B, del bloque 6, del complejo urbanístico sito en Badalona, sector Plan Parcial Caritg, Can Lloreda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.261, libro 481, folio 8, finca 25.229, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.570.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018012897, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 9 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, la del día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.228-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ramiro Gullón Calles y doña Pilar Rodríguez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Semisótano lateral derecho (elemento número 1-A), sito en la rasante de la calle Sotera de la Mier, con varios accesos, tiene una superficie aproximada de 39 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Aceta; sur, resto de la finca matriz y semisótano central (elemento número 1); este, calle Sotera de la Mier y resto de la finca matriz o semisótano central, y oeste, calle de Aceta y resto de la finca matriz o semisótano central. Le corresponde una cuota de participación de 1,67 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 1.050, libro 324 de Portugalete, folio 35, finca 26.101, inscripción primera. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

B) Semisótano delantero izquierdo, sito en la rasante de la calle Sotera de la Mier, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Sotera de la Mier y resto de la finca matriz o semisótano central; sur, casa número 3 de igual calle de comunidad de propietarios; este, calle Sotera de la Mier, y oeste, resto de la finca matriz o semisótano central. Le corresponde una cuota de participación de 1,38 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 1.050, libro 324 de Portugalete, folio 36, finca 26.103, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas forman parte en propiedad horizontal de la casa cuádruple señalada hoy con el número 1 de la calle Aceta, por donde tiene su fachada principal y portal de entrada, dando su fachada zaguera a la calle Sotera de la Mier, de Portugalete.

C) Elemento número 48. Piso primero izquierdo, tipificado en el plano con la letra D, con acceso por el portal número 18 de la Estrada de Zomillo, hoy calle Simón Bolívar, mide aproximadamente de superficie útil 69 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor y solana, y linda: Al norte, calle General Mola; al este, pasillo distribuidor de la escalera, al que da su puerta particular de acceso, vivienda centro izquierda de la misma planta e igual portal y patio cerrado, localizado casi en el lindero oeste del edificio; al sur, dicho patio, hueco del ascensor, vivienda derecha de la misma planta e igual portal y en una pequeña parte, con la vivienda centro izquierda de la misma planta e igual portal, y al oeste, el repetido patio cerrado y casa de comunidad de propietarios. Le es anejo el camarote número 52. Participa en los elementos comunes con la cuota de 1,10 por 100.

Forma parte integrante, en propiedad horizontal, de un edificio en la villa de Portugalete, con cuatro portales de entrada, señalados con los números 44 y 46 de la calle Calvo Sotelo, 18 de Estrada de Zomillo y 37 de General Mola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 974, libro 293 de Portugalete, folio 1, finca 16.601-B-II, inscripción tercera. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—64.136.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Burgos, contra «Leita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000018050596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad llamada «Cerezo», al oeste de la Estrada de Koskojales y Arriba de la Fuente, que lleva este mismo nombre, en el Ayuntamiento de Santurce, aunque en el Registro de la Propiedad figura como de Portugalete, que mide 660 estados o 6 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 608 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos propiedad de Industrial Eta; sur, don Vicente Aguirre; oeste, don Antonio Matanzas, y este, comunidad de propietarios.

Inscripción: Tomo 1.606, libro 137 de Portugalete, folio 122 vuelto, finca número 10.253, inscripción decimonovena.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—64.129.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «Gestión de Productos Editoriales, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Distribuciones Cabasa, Sociedad Anónima» y don Manuel Secans Vázquez, sobre declaración menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Introducir número de prevención.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Una porción de terreno, solar para edificar, sita en el término de Riells y Viabrea, parcela número 367 de la ordenación «Bosques de Batlloria», que mide 572 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.310, libro 56, folio 202, finca número 912.

Urbana. Solar sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 366 de la ordenación «Bosque de Batlloria», de superficie 571 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.165, libro 50, folio 106, finca número 2.502.

Urbana. Una porción de terreno destinada a zona verde y deportiva de la urbanización «Bosque de Batlloria», término de Riells y Viabrea, de extensión 10.423 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.531, folio 16, libro 57, finca número 2.734.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—64.176.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1993, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Schweiz, Cia. Annma. Esp. de Seg Reas., contra don José Fernández Sánchez, sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15. Vivienda tipo C de la cuarta planta alta del edificio, con frente y entrada por la avenida de Carlos Haya, donde se distingue con el número 53, de Málaga. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Comprende una extensión superficial construida de 113,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 193, finca número 15.913-B, ahora 7.151-A.

Valoración: Valorada la finca descrita en la cantidad de 12.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—64.233-16.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, procedimiento número 600/1996-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1997, página 19125, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, en el precio de valoración de la finca, donde dice: «... 78.526.617 pesetas.», debe decir: «... 78.526.717 pesetas.»—59.839 CO.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Antonia Cortés Borja y don Juan Jiménez Cortés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, centro, del tipo tercero, de la casa señalada con el número 37, de la calle Las Cortes, de Bilbao. Inscrita al libro 56 de Bilbao, folio 113, finca número 1.717-B.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—64.137.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Alle Ende, Sociedad Anónima», contra «Navinter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 20. Local de negocio situado en planta baja o de lonjas del inmueble, número 18, de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al libro 1.522 de Bilbao, folio 180, finca número 56.892, inscripción primera.

Tipo de subasta: 33.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—64.139.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Rosa María Lahoz Ochoa y don Alfonso Ortiz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, izquierda, izquierda, según se sube la escalera del piso primero, de 61,23 metros cuadrados, que forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 27, de la calle particular, de Alzola, hoy denominada de Pablo Alzola. Inscrita al libro 1.016 de Bilbao, tomo 1.036, folio 46, finca número 35.020 A, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.455.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—64.135.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1990, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Rodríguez Llano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Casa titulada «Madaria», señalada con el número 94 en la cuadrilla de Sandamendi, en Gordejuela-Bizkaia, con todos los pertenecidos que configuran la finca número 320 triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 896, libro 23, folio 108, finca 320 triplicado. Tasada, a efectos de subasta, en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—64.227.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

El derecho de superficie por plazo de setenta y cinco años a contar desde el día 18 de abril de 1991 del elemento número 1. Local en la planta de sótano, ditinguido por derecha, que tiene una superficie aproximada de 456,49 metros cuadrados, y linda: Al norte, muro de cierre perimetral y cuarto de basuras; al sur, local izquierda de la misma planta sótano, cuarto de basuras y parcela número 53; al este, por donde tiene su acceso, calle interior del grupo, aún sin denominación, que le separa del solar M8 y cuarto de basuras, y al oeste, las plazas de aparcamiento números 53 a 59, ambas inclusive, y zona común de tránsito y maniobra. En la parte oeste de este local se ha obtenido una entreplanta, de 98,96 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3,93 por 100 en los elementos comunes del bloque que se desarrolla en la manzana M5 del polígono residencial de Begoña, en Txurdinaga, esta villa de Bilbao. Finca matriz 32.804 A, al folio 168 del libro 848 de Begoña, a favor de «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A48035703.

Tipo de subasta: Valorada para la primera subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—64.132.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancias de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por la Procuradora doña Aurora Torres Amann, contra «Ingeniería San Telmo-91, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se hace constar que el objeto de la subasta se encuentra en los locales de la empresa «Aeronáutica y Automoción, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Tarpeya, sin número, polígono industrial «Tercera Fase», de Toledo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Máquina fresadora, modelo Jobsmach 21, equipada con CNC Jocom. Serial número 21436930229. Composición de la máquina:

Jomach 21, máquina base con CNC Jocom: X, 4.500 milímetros; Y, 1.700 milímetros; C, 1.000 milímetros; C, 400°; A, 220°.

Movimientos de ejes Y, Z, con husillos a bolas; movimiento eje X con cremallera.

Mesa topapieza 6.000 x 1.600 milímetros, con ranuras T. Carcasa de hierro fundido con una única estructura.

Escalas lineales de medida para ejes X, Y, Z, con reglas ópticas.

Velocidad máxima, 16.000 milímetros/minuto.

Pupitre de mando a bordo máquina.

Elementos de fijación en el suelo.

Repuestos de I nivel.

Cambio automático de la herramienta, compuesto por:

Almacén portaherramientas de 8 posiciones. Cabezal «Twist», con ejes C ± 200° y A ± 100°. Electromandrin de 4 KW, número máximo de revoluciones, 18.000.

Amarre de la herramienta automático ISO 25.

Predisposición al CNC Jocom.

Instalación y garantía integral de doce meses.

Base CNC Jocom, 5 ejes, con equipos de personalización para Jomach 21:

Bus de sistema de 32 bit, según el estándar IEEE 1296, y con las siguientes características:

Transferencia de datos 8-16-32 bit.
Área de asignación RAM GBytes.
Número máximo de procesadores: 21.
Velocidad de transferencia datos útil: 32 MBytes/segundo.

Estándar Multibus II.

Local bus de interface con la máquina de 16 bit. Estándar industrial con las siguientes características:

Transferencia de datos 8-16 bit.
Área de asignación RAM: 4 MBytes.
Número máximo de procesadores: 1.
Estándar SMP «Siemens».

Local bus interface con las unidades de memoria de masas:

Transferencia de datos de 8 bit.
Número máximo de unidades asignables: 8.
Velocidad de transferencia datos: 500 KBytes/segundo.

Estándar SCSI.

Hardware de interface operador caracterizado por:

Pantalla gráfica de color 640 x 480 Pixe 1.
Cuatro planos de memoria.
256 k color.

Sistema de control de proceso constituido por:

CPU de proceso y de gestión de memoria de masa.

Son el núcleo central del sistema y tienen las siguientes características:

Procesador 80386 + 80387 «Intel», 16 MHz.
Memoria Cache 64 KBytes.
Memoria RAM 8 MBytes.
Dos líneas seriales para conexiones externas.
Interface Single Chip con bus de sistema Message Passing Coprocessor (MPC).

Bus interno de transferencia datos de alta velocidad.

Tipo de subasta: 89.307.900 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—64.126.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Dionisia Lejarzaburu Arriortua y don Javier Loroño Zamakona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de planta baja, sito en la calle Juan Bautista Uriarte, número 61, de Galdacao. Inscrito en el libro 194, tomo 809, finca 14.119-N, folio 118 del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. Valorado, pericialmente, en la suma de 19.542.250 pesetas.

Piso quinto destinado a camarote en la avenida Juan Bautista Uriarte, número 61, de Galdacao. Inscrito en el libro 194, tomo 809, finca 14.124-N, folio 138 del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. Valorado, pericialmente, en la suma de 1.630.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—64.205.

CABRA

Edicto

Doña Carmen Silfs Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rafael Rodríguez Murillo, vecino de Cabra, con domicilio en calle Atalaya, número 3, al que servirá el presente de notificación, en los que, por provido de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 8 de enero de 1998,

a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala la misma hora del día 5 de febrero de 1998, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de marzo de 1998 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, al sitio de la Atalaya, término de Cabra, en dos plantas, con una superficie útil entre ambas plantas, según el título de 89 metros 73 decímetros cuadrados. El acceso se efectúa a través de un patio que en su fachada está cerrado. Linda, visto de frente desde la calle de situación: Derecha, entrando, con la vivienda número 2; izquierda, con la vivienda número 4; fondo, con viviendas de la Barriada de Belén, y al frente, con la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 211, finca número 24.462.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 6.631.612 pesetas.

Dado en Cabra a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Silf Ortega.—La Secretaria.—63.960.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 343/1996, a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña María Cipriana, doña María Soledad Pérez Piñero y don Guillermo Francisco Rodríguez Vilardebo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá para cada finca, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018034396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 179 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación a las mismas del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuere festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 75. Local en planta baja, sin distribución interior, que tiene una superficie de 108 metros 75 decímetros cuadrados, con fachadas al norte o calle particular, y al oeste o calle salón. Linda: Al fondo, considerando su frente principal el norte, con local 66; e izquierda, local 64 y espacios para contadores eléctricos. Forma parte de edificio paseo Alfonso XIII, esquina Castillo Olite.

Inscripción: Tomo 2.428, libro 431, folio 1, finca número 13.797 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Tipo subasta: 6.960.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca: Número 9. Vivienda de la manzana número 6, de una edificación conocida con el nombre de Las Terrazas, en Canteras, Santa Rosa de Lima, de este término municipal, es de tipo B, de planta baja, con un sótano independiente al que está unido por una escalera interior, distribuida en diferentes dependencias, patio y porche. Su superficie construida es de 191 meros 42 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 168 metros 12 decímetros cuadrados; de dicha superficie corresponden a la vivienda 129,72 decímetros cuadrados de superficie construida y 115 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, y el resto, al sótano. La superficie de su patio es de 32 metros 76 decímetros cuadrados, y la de su porche es de 38 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle hoy denominada

Alcántara; por la derecha, entrando, con la vivienda número 8; por la espalda, con paso peatonal privado de esta manzana, y por la izquierda, con la vivienda número 10.

Inscripción: Tomo 2.404, libro 813, sección tercera, folio 121, finca número 70.343 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.248.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 140/1996, de la entidad mercantil «Hejo, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar nueva Junta general de acreedores para el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante para comparecer y votar que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Cuenca a 25 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—64.199.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Nicolás García de Paredes Ortiz y doña Elena Porro Vallejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0207-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 4, piso segundo A o derecha del edificio en Don Benito, sito en la calle Carretas, número 10, finca registral número 31.216. Inscrita al tomo 1.420, libro 625, folio 216 vuelto.

Tipo de subasta: 5.336.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—La Secretaria.—64.041.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1997-I, promovido por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Jiménez Miguel, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo de consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-020697.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 44. Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja del edificio sito en término de Granollers, zona residencial «Finsobes», bloque B, con frente a calle sin nombre denominada Edificio Victoria. Ocupa una superficie de 71 metros 70 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada y rellano de escaleras de este bloque o escalera, con la vivienda puerta primera de esta escalera o bloque y con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y con finca propiedad de don Juan Farnés y don José Sardiña; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma escalera o bloque y con hueco de escalera, y por su fondo, mediante zona ajardinada, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 1.886 del archivo, libro 350 de Granollers, folio 222, finca número 15.341, inscripción sexta.

Dado en Granollers a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—64.229-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1996-I, promovido por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaume Ninou Planes y doña María del Carmen Sabe Amargant, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.700.860 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.700.860 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo de consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-052696.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Sant Esteve de Palautordera, con frente a la calle Verge del Remei, sin número, solar 4; consta de planta sótano, planta baja y piso, con unas superficies útiles de 90 metros cuadrados destinados a vivienda, distribuida en varias dependencias, 16,61 metros destinados a garaje; mide el solar 126,90 metros cuadrados que, en cuanto a la parte del mismo no ocupado por la edificación, se destina a patio a su fondo. Linda: Por su frente, con la calle; derecha, entrando, con la finca 5; por el fondo, finca de la misma procedencia, y por la izquierda, con finca 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.273 del archivo, libro 15 de Sant Esteve de Palautordera, folio 120, finca número 1.113, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Granollers a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—64.231-16.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1997-J, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don F. Francisco J. Suárez Almagro y doña Emilia Díaz Bernal, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta

tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.860.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo número 1929, clave 18, la cantidad de 1.772.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y para el caso de tercera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en la condición segunda, y que las posturas a que se refiere igualmente la condición primera, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito desde el anuncio del presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere la condición segunda, anteriormente mencionada.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

19. Piso tipo B, destinado a vivienda, en la planta primera del edificio en la ciudad de Huelva, avenida de San Antonio, números 9, 11 y 13. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, paso, cocina, terraza-lavadero y un balcón. Superficie útil 66 metros 63 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, obrante al tomo 1.599, libro 117, folio 39, finca registral número 55.117, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—64.181.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Chiloe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3746000018025595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno donde dice «El Lance» y mide 96 áreas 91 centiáreas. Linda: Este, doña Felipa Dominga García Delgado; Oeste, doña María Juana, doña Antonia, doña Felipa Dominga y don Antonio García Delgado; norte, terreno denominado «Galería de Canuto», perteneciente a don Juan García Rosquete y don Antonia, doña Antonia, doña Felipe Dominga, don Victoriano, doña Juana y don Jorge García Delgado, y trozo de terreno de doña Felipa Dominga García Delgado, y sur, don Antonio y doña Antonia García Delgado. Tiene servidumbre de paso sobre terreno de doña María Antonia, doña Felipa Dominga, doña Juana, don Antonio y don Victoriano García Delgado, y trozo que contiene una era y el denominado «Galería de Canuto» que poseen estos mismos señores, don Juan García Rosquete y don José García Delgado. Por el extremo poniente le grava servidumbre de paso en favor de trozo de terreno hacia el sur, de don Juan García Rosquete y don Antonio, doña Antonia, doña Felipa Dominga, don Victoriano y doña Juana García Delgado. Inscripción: Folio 151, libro 277, tomo 643, finca 6.813. Tipo para la subasta: 626.517 pesetas.

2. Trozo de terreno dedicado al cultivo ordinario, donde dicen «Timudos», de cabida 5 áreas 64 centiáreas, y linda: Este, camino público; oeste, herederos de don Andrés Delgado Lugo, intermediano un barranco; norte, la finca que se describe a continuación con el número 3, y sur, don Ramón Hernández González. Inscripción: Folio 152, libro 277, tomo 643, finca número 2.700-N, inscripción sexta. Tipo para la subasta: 5.675.247 pesetas.

3. Trozo de terreno dedicado al cultivo ordinario, donde dicen «Timudos», de cabida 20 áreas 60 centiáreas, y linda: Este, camino público; oeste, herederos de don Andrés Delgado Lugo, intermediano un barranco; norte, doña Josefa y doña Lucía Hernández Martín, y sur, la finca descrita anteriormente con el número 2. Inscripción: Folio 153, libro 277, tomo 643, finca 10.102-N. Tipo para la subasta: 2.844.483 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—64.207.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 293 de 1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Galain, Sociedad Limitada», don Eladio Millé Galán y doña Victoria Eugenia Pomposo Yanes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, la finca embargada a los demandados:

Urbana: Sita en La Laguna «El Rincón», dentro del plan parcial de ordenación urbana «Acaymo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo, 1.437, folio 106, libro 37, finca número 2.781.

Valorada oficialmente en 26.153.180 pesetas.

Según el dictamen pericial aportado a los autos, se trata de una vivienda unifamiliar o chalé, de dos niveles en la calle 3.ª, parcela 40 de la urbanización «Aguere», de La Laguna.

Dicha tercera subasta se publica por el término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Se podrá hacer el remate sólo el ejecutante de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores con respecto a las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en La Laguna, y para su debida publicación, expido y firmo el presente edicto en 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria accidental.—65.469.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Canarias, contra don Pedro Paulino García Vivancos y doña Elena de los Ángeles Medina Montesdeoca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.132.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Pedro Paulino García Vivancos y doña Elena de los Ángeles Medina Montesdeoca, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Vivienda unifamiliar o chalé con jardín, al sitio denominado «El Raso», del municipio de Santa Brígida. La zona de edificación se desarrolla en tres plantas (semisótano, primera y segunda) superpuestas e interiormente comunicadas entre sí por propia escalera interior, que ocupan: La planta semisótano, una superficie construida de 101,50 metros cuadrados y útil aproximada de 85 metros cuadrados; la planta primera, otros 101,50 metros cuadrados construidos, y 81 metros cuadrados útiles aproximadamente, y la planta segunda, 139,20 metros cuadrados construidos y aproximadamente 82 metros cuadrados útiles. Por tanto, la superficie construida total es de 342,20 metros cuadrados y la útil de 248 metros cuadrados aproximadamente. Su zona ajardinada privativa que se sitúa en su frente, fondo y lateral izquierdo, ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Linderos del todo: Norte o frente, con camino público de Las Arenillas; naciente o izquierda, entrando, con

calle de servicio, y poniente o derecha, entrando, con la finca número 2, y sur o fondo, propiedad de don Juan Benítez Santana.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 184 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 49, finca número 11.061 e inscripción segunda, tomo 1.245.

Tipo de subasta: 54.810.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—64.185.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 302/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador de los Tribunales don Edro Ruiz de Castroviejo, frente a don Juan de Dios Márquez Molina, como deudor hipotecario, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018030296, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda del tipo A, planta baja, tercera por la derecha, con superficie útil de 83 metros 30 centímetros cuadrados, sito en la calle Abad Serrano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 701, folio 3, finca 25.324, inscripción primera.

Valor tipo para la subasta: 5.352.335 pesetas.

Dado en Lucena a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—64.215.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 249/1997, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Luis Marqués Casinos y doña María Isabel Agustí Domingo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de enero de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y si por alguna razón no pudieren llevarse a efecto el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018024997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

1. Local, planta baja, en la calle Pelayo, número 51, de Casinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 236, finca registral 5.926. Tipo de tasación para la subasta 6.850.422 pesetas.

2. Rústica, en término de Lliria, partida de Algive del Olmo, de 71 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.113, libro 340, folio 167, finca 36.702. Tipo de tasación para la subasta 1.731.375 pesetas.

3. Rústica en término de Lliria, partida de Algibe del Olmo, de 17 áreas 21 centiáreas 25 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.113, libro 340, folio 168, finca 36.703. Tipo de tasación para la subasta 418.203 pesetas.

Dado en Lliria a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.166.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada del Banco de Valencia, contra don Jesús Peris Prats y doña María Isabel Navarro Calvo, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 9 de febrero de 1998 y, declarada desierta, ésta se señala por tercera vez el día 9 de marzo de 1998 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395170000030796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en edicto cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, don Jesús Peris Prats y doña María Isabel Navarro Calvo, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Descripción

Local comercial, en planta baja del edificio situado en Betera, calle Jaime I, número 14, de una superficie de 152,71 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.533, libro 189, folio 64, finca registral número 19.969.

Tipo de tasación para la subasta: 18.640.000 pesetas.

Dado en Lliria a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—62.978.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 74/1995, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Eraso, 21, representado por la Procuradora doña María Luisa Martínez Parra, contra doña Dolores Gómez García y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.910.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-74/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en

Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Eraso, número 21, piso 4.º, letra H, de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1997.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—64.216.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 512/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Cabello Montero, finca 18.976; «Sociedad Fuerte Pio, Sociedad Anónima», doña Concepción Baños Cazcarro, finca 18.924; doña Julita Escamilla Prados, finca 18.966, y doña Isabel Hidalgo Garrido, finca 19.015, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, las siguientes fincas:

Finca número 18.976, vivienda cuarta, sita en la planta octava de bloque V, próximo a la confluencia de la calle letra B de la urbanización en la barriada «Can Monich», de Granollers. Inscrita al tomo 1.497, libro 258, folio 47, inscripción segunda.

Finca número 18.924, vivienda segunda, en planta cuarta, bloque IV, sita en Granollers. Inscrita al tomo 1.496, libro 257, folio 117, inscripción segunda.

Finca número 18.966, vivienda segunda, sita en planta sexta, del bloque V, en construcción, destinada a viviendas sociales, sita en Granollers. Inscrita al tomo 1.496, libro 257, folio 101, inscripción segunda.

Finca número 19.015, vivienda primera, sita en la planta novena del bloque 6, próximo a la confluencia de la calle letra D, de la urbanización en la barriada «Can Monich», de Granollers. Inscrita al tomo 1.497, libro 258, folio 125, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 18.976, el tipo de 6.470.200 pesetas, y para las fincas números 18.924, 18.966 y 19.015, el tipo de 6.237.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juz-

gado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Cabello Montero, doña Isabel Morillo Sánchez, doña Concepción Baños Cazcarro, doña Julita Escamilla Prados Martín Sandoval Martínez y doña Isabel Hidalgo Garrido, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—64.124.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1997, a instancia de don Pedro Quijorna Diaz-Tendero, representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Gordillo, contra don Manuel Rodríguez González y doña Dolores Orejón A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado en la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000531/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Huerta de Villaverde, 12, 1.º-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 871, folio 99, finca número 67.186, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.244.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 855/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tecnoembalaje, Sociedad Anónima», don Emilio Antonio Fernández de la Vega Ferrari y doña Laura Rincón García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana al sitio denominado «El Palomar», en Fuentenovilla (Guadalajara). Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Cuota de participación de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 823, libro 24, folio 146, finca 3.364.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—64.194.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno, doña María Carmen Rodríguez Carmona y «Piezas a Presión, Cons. Aux. de Moldes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 200.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de fundición y mecanizado, en término municipal de Getafe (Madrid), en el polígono industrial «San Marcos», señalada con los metros G-13, G-14 y G-15, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono con fachada principal a la calle Nobel, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 874, libro 107 de la sección primera, 152, finca registral número 10.416.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.204.

MARTORELL

Edicto

Doña María Angels Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 291/1995, a instancias de «Tableros de Fibras, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Martí, contra «Elementos Decorativos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno, en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, de superficie 5.289 metros 46 decímetros cuadrados, donde hay edificados tres cuerpos de nave, con una superficie total de 3.599 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con camino; al este, con camino, y al oeste, con don Ramón Ticó Vilarasa. La finca descrita se halla en término municipal de Sant Andreu de la Barca, polígono industrial del Noroeste, con frente a la avenida de la técnica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.123, libro 110, folio 61, finca número 7.224.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26 quinta planta, el próximo día 4 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo en la primera subasta fue de 240.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se celebra tercera subasta el próximo día 4 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Angels Cavado Demangeot.—La Secretaria.—64.251-60.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 105/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, representada por el Procurador señor Teschendorff Cerezo, contra don J. Emilio Pedros Roselló y doña Luisa Sánchez Gutiérrez, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.831.488 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de marzo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la subasta es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuado, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda situada en avenida de la Paz, 3-10, de Chirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 1.059, libro 51 de Chirivella, folio 197, finca 3.824. Inscripción décima.

Dado en Mislata a 16 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaria.—64.261-11.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Moravillas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero tipo B, en la planta segunda a partir de la rasante de la calle, primera de pisos, sito en la calle Santísimo, de esta ciudad de Motril. Se destina a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida con una inclusión de comunes de 122,13 metros cuadrados, y útil de 92,32 metros cuadrados, y linda teniendo en cuenta su acceso: Frente, piso letra C de su planta y hueco de patio de luces interior; derecha, con dicho piso C y vuelo a la calle Santa Elena; izquierda, con hueco de patio de luces interior y piso tipo A de su planta, y fondo, con otra de don José Medina Robles. Finca registral número 5.729, inscrita al tomo 1.026, libro 48, folio 115 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 7.893.410 pesetas.

Dado en Motril a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—64.203.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 250/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Ignacio Ros Guerrero, doña María Dolores Ortuño Vera, don Eduardo Pedreño Gómez y doña Ana Ros Guerrero, sobre reclamación de 8.174.139 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de febrero de 1998, en segunda subasta el día 4 de marzo de 1998, y en tercera subasta el día 1 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del de la segunda, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa situada en el término municipal de Murcia, partido de Lobosillo, en calle sin nombre, señalada con el número 36, compuesta de planta baja y patio, que tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o este, con porción de la finca matriz de que ésta procede, que se adjudica a don Ambrosio Pedreño Martínez; izquierda u oeste, otra casa de don Asensio Martínez Nicolás; fondo o norte, con otra porción de la misma finca matriz que se adjudica a don José Manzanares Conesa, y frente o sur, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 39 de la sección 14, folio 49, finca número 3.174.

Valoración a efectos de subasta 2.500.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno al sitio de Los Lomeros, término de San Juan del Puerto, hoy localizado en el kilómetro 625 de la carretera de Sevilla a Huelva, que linda: Al norte y este, vereda de la Carne; sur, carretera de Sevilla, y oeste, resto de la finca matriz. Tiene una extensión superficial

de 1.122 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave industrial destinada a estación de servicio de lavado de camiones pesados, con una superficie de 228 metros cuadrados. Tiene como anexo una oficina que dispone de un despacho y un cuarto de aseo, ocupando ésta una superficie construida de 24 metros cuadrados. Tiene entrada por la carretera de Sevilla que es donde dicha nave tiene su acceso principal. Dispone de los servicios de agua, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales. Está construida en vértice suroeste de dicha parcela. Inscrita en el libro 105 de San Juan del Puerto, folio 26, finca 7.199, inscripción segunda (Huelva 1).

Valorada a efectos de subasta en 10.720.000 pesetas.

3. Rústica, un trozo de tierra secano situado en el término de Murcia, partido de Valladolises, paraje del Aguado, de cabida 27 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, don Bartolomé Nieto García; este, don Ignacio Ros Guerrero y don Tomás Giménez Vida; sur, camino y don Antonio Ros Guerrero, y oeste, camino y don Pedro Rabal Peñalver. Inscrita en el libro 45 de la sección 14, folio 92, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca 3.560, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—64.171.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Víctor García Castro, doña Leonor Muñoz Martínez, don Francisco Castro Clares, doña Isabel Castro Clares y don Manuel García Castro, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que más adelante se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1998; para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1998, y para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1998, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una veinticuatroava parte indivisa que dará derecho a utilizar con carácter exclusivo la plaza de garaje número 19 de un local en planta de sótano del conjunto urbanístico en la parcela P-23, en término de Murcia, partido de Torreaguera, destinado a plazas de aparcamiento. Inscrita al tomo 2.203, libro 112, finca número 8.236-21, folio 126, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valor de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo dúplex adosado del conjunto urbanístico en la parcela P-23, en término de Murcia, partido de Torreaguera, que tiene su entrada por el norte o calle C. Es de fase 1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, aseo, baño, pasillo, cuatro dormitorios y un patio de luces descubierta. Inscrita al tomo 2.278, libro 108 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 114, finca número 8.345.

Valor de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—64.208.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 209/1997 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Resyca, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de enero de 1998; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de febrero de 1998, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018020997, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 3 C. Local comercial en planta baja a nivel de la avenida del Infante Don Juan Manuel, desde la que tiene su acceso directo e independiente. Tiene una superficie de 47 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida del Infante Don Juan Manuel; sur, jardines del conjunto; este, bajo 3 B, de don José López Munuera, y oeste bajo 3 D, de don Jesús Herrero López. Forma parte del conjunto residencial denominado «Cinco estrellas», sito en Murcia, comprendido entre la avenida del Infante don Juan Manuel, y avenida de San Juan de la Cruz, antes calle prolongación Alameda de Capuchinos. Comprende y lo distingue cinco torres de edificación denominadas «Aries», «Escorpio», «Géminis», «Libra» y «Piscis», las dos primeras con orientación a la avenida del Infante, Don Juan Manuel, la tercera a la avenida de Pio Baroja antes calle de nueva apertura, y las dos últimas a la avenida de San Juan de la Cruz antes prolongación de la Alameda de Capuchinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia II, en el libro 198, de la sección octava, folio 165, finca número 13.631, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 13.456.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—64.206.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Antonia Picón Torres, doña Purificación Cano Picón y Cónyuges Fines, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores del, a partir de la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 57, vivienda tipo D, piso izquierda, situado en la planta séptima, con entrada por la escalera de la derecha del edificio sin número en calle en formación, hoy número 8, de la calle denominada Entrejardines, según se indica en el título presentado, en el partido de Santiago y Zairaica de esta ciudad. Ocupa 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda E de su misma escalera; izquierda, vivienda E de su misma por la escalera; izquierda, vivienda A con entrada por la escalera de la izquierda, y fondo, plaza pública.

Finca número 7.333, folio 170.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—64.170.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1997-D, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José María Gracia Sánchez y doña Encarnación López Torralba, se libró edicto de señalamiento de subastas, sufriendo error en el número de procedimiento, constando 369/1997, siendo el número correcto 360/1997. Apareciendo en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de octubre de 1997, número 257.

Manteniéndose los señalamientos: La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas. Para la segunda subasta, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—64.202.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.578/1980-1 C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Comunidad de Propietarios del edificio «Lillia», contra «Contracta Española, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Lorca, doña María Antonia Aznar Franco y Ochanko, representado este último por el Procurador señor Cabrer Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Ochanko:

Urbana. Número 1 de orden. Local de destino comercial, industrial o residencial, número 14 del plano, sito en la planta semisótano del edificio «Lillia Bacarra», enclavado en la urbanización «Costa de la Calma», término de Calviá. Ocupa una superficie de 363,96 metros cuadrados, y linda: Por frente, izquierda y fondo, con terreno común adyacente; y por la derecha, entrando, con dicho terreno y con dependencias comunes de cuartos contadores y basuras. Linda, además, interiormente, con la planta de los dos patios del edificio, con las restantes dependencias comunes que son el «hall» de entrada, con servicio de portería, los huecos de escalera y ascensor, el departamento de calderas de calefacción de agua caliente y con los locales números 2, 8 y 13 del plano de esta misma planta. Cuota: 5,614 por 100. Inscrita al tomo 1.978, libro 569 de Calviá, folio 66, finca 30.831.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor en pesetas indicado en la descripción del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 1578 80, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—64.175.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca, en providencia número 552/1996, de esta fecha dictada en la sección 4.ª del juicio de quiebra de «Viajes Gior, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.253.

PICASSENT

Edicto

Don Juan Francisco Nuñez Codoñer, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 124/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Carlos María García Mediano y doña María José Jericó Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la

notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Departamento número 15 de orden. Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, puerta decimocuarta, con frontera a calle Albal y de los Caidos, con acceso por escalera y ascensor del único zaguán de entrada del edificio, recayente a la calle Llibertat. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y solanas; de una superficie construida de 119 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 74 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva, superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: A donde recae su frontera principal, calle Llibertat; derecha, mirando desde dicha calle, vivienda puerta décima; izquierda, a donde hace esquina, calle Albal, y espaldas, vivienda puerta decimotercera yrellano de escalera.

Porcentaje: 5,25 por 100.

Forma parte de un edificio en Beniparrell, calle Libertad, calle Buenos Aires y calle Albal, sobre solar, de superficie total 414 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.226, libro 42, folio 125, finca número 2.443, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 12.093.750 pesetas.

Dado en Picassent a 14 de octubre de 1997.—El Secretario en funciones, Juan Francisco Nuñez Codoñer.—64.236-54.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 120/1997, a instancia de don Ramón Olvera Álvarez, representado por el Procurador señor Pedro San Juan Fernández, contra «Maquinaria de Pontevedra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.153.532 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/120/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de enero de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Una retroexcavadora de orugas, marca «Fiat-Hitachi 220», número de serie 22L10082C, del año 1992. (La máquina se halla en régimen de alquiler a la firma «Exma. Sociedad Limitada», de Oviedo). Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dicho bien constar en autos como de propiedad de «Maquinaria de Pontevedra, Sociedad Limitada».

Dado en Pontevedra a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—64.265.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1996, a instancias de don Manuel Guerrero Onetti, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Tomás Miranda Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Tipo de licitación: El tipo señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una parcela de olivar situada en el primer departamento de La Carlota. Tiene una superficie de 1 hectárea 10 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 937, folio 129, libro 173 del Ayuntamiento de La Carlota, finca número 8.532, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—64.254.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/1997, se sigue a instancia de don Enrique y don Manuel Fandiño Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo, don Félix, don Laureano, don Pascual y don Santiago Fandiño Rodríguez, naturales de Amio-Santiago, donde residieron, hasta que se ausentaron para la República Argentina, sin que se tengan noticias de los mismos desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—61.789. y 2.ª 14-11-1997

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 741/1996, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Santiago León García y doña Guadalupe García Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar el edicto de fecha 10 de septiembre de 1997, en relación a los señalamientos de subastas, que se fijan para la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas; para la segunda, se señala el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, y para la tercera, el día 17 de febrero siguiente, a la misma hora y lugar, manteniéndose el resto de los pronunciamientos que constan en dicho edicto, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249 de fecha 17 de octubre de 1997, procediéndose a insertar los nuevos señalamientos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número de Registro 0014447.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.468.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de sumario hipotecario 260/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo i Colomer, contra don Juan José Martínez Bueno y doña Araceli Fernández Pineda, en reclamación de 7.248.423 pesetas, como principal, más 1.440.000 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de 9.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con el tipo igual al 75 por 100 del de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro

de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 88, vivienda, puerta 2, situada en la planta tercera de la escalera número 1 de la calle Mestral, bloque 32, en el término de Terrassa «Can Tusell», en la manzana 1.3. Tiene una superficie útil de 72 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.013, libro 911, folio 75, finca 60.817.

Propiedad de don Juan José Martínez Bueno y doña Araceli Fernández Pineda.

La finca descrita ha sido valorada según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—64.117.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1997, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caja, contra don Jesús Javier Carral Bustamante y doña Carmen Fernández Pérez, en reclamación de 7.451.755 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00178/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca en Viveda (Santillana del Mar), sitio de Fuente de la Regata, de 2.506 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera y resto de finca de donde se segrega, en rigor de don Ángel Pérez Ruiz; sur y este, resto de la finca, en rigor más de don Ángel Pérez Ruiz, y oeste, resto de finca, en rigor de don Ángel Pérez Ruiz y doña María del Carmen Pérez Mirones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al libro 147, tomo 993, folio 152, finca número 21.035, inscripción segunda. Valor: 13.427.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—64.162.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hacer saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Antolínez Alonso, contra don Guillermo Rolland Lanvilleón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Radicantes en Selores, Ayuntamiento de Cabuérniga:

Finca A) Una tierra labrantía en la mies de La Fuente de Selores, de cabida aproximada 3 carros o 5 áreas 37 centiáreas, que linda: Al saliente, carretera nacional; poniente, camino vecinal y terreno común; norte, del señor Rolland, y al sur, herederos de don Fernando Díaz Munio. Inscrición tomo 725, libro 43, folio 153, finca 5.220.

Finca B) En el sitio de La Fuente, una casa señalada con el número 3 de gobierno, de 500 varas superficiales, aproximadamente, o 415 metros cuadrados, hoy restaurada, antes en ruinas. Linda: Norte, más de esta pertenencia y por los otros vientos, terreno común. Inscrición tomo 725, libro 43, folio 157, finca 5.205.

Finca C) En el sitio de La Fuente, una casa sin número de gobierno, de 400 varas superficiales o 334 metros cuadrados, en perfecto estado de conservación por haber sido reconstruida. Linda: Este y oeste, terreno común; sur y norte, más de esta pertenencia. Inscrición tomo 725, libro 43, folio 158, finca 5.209.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará en el día y hora señalados la tercera subasta, sin sujeción a tipo, que el tipo de la primera subasta es el de la finca A), 1.305.000 pesetas; finca B), 10.726.000 pesetas, y finca C), 8.658.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo y que el tipo de la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0576/92, del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma y que para la tercera subasta es el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—64.156.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 196/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Gerardo León Behar-Kremer y «Usgo Playa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

Las subastas se celebrarán en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 18 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad indicada en cada finca. No habiendo postura admisible, ni solicitar la adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 19 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela número 2.—Sita en el término y pueblo de Miengo, al sitio de Usgo, de 13 áreas 58 centiáreas 99 decímetros cuadrados, según escrituras. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un terreno radicante en el mismo pueblo al sitio de Usgo o Porriñas, también conocido por Los Hoyos, Llosa de Poo y Mototo. Inscrita al tomo 1.029, libro 117, folio 160, finca 15.349, inscripción tercera. Tipo: 4.500.000 pesetas.

2. Parcela número 3.—En el mismo término, pueblo, sitio y condiciones que el anterior, de 13 áreas 94 centiáreas 27 decímetros cuadrados según escrituras. Inscrita al tomo 1.029, libro 117, folio 162, finca 15.350, inscripción tercera. Tipo: 4.500.000 pesetas.

3. Parcela número 4.—Sita en el mismo término, pueblo, sitio y condiciones, que ocupa, según escrituras, 14 áreas 26 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 117, folio 164, finca número 15.351, inscripción tercera. Tipo: 4.200.000 pesetas.

4. Finca número 5.—En el mismo término, pueblo, sitio y en el mismo régimen que las anteriores, que ocupa 12 áreas 87 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 117, folio 166, finca número 15.352, inscripción tercera. Tipo: 4.200.000 pesetas.

5. Parcela número 6.—En el mismo término, pueblo, sitio y condiciones que las anteriores. Ocupa 12 áreas 94 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 117, folio 168, finca número 15.353, inscripción tercera. Tipo: 4.200.000 pesetas.

6. Parcela número 8.—En el mismo término, pueblo, sitio y condiciones que las anteriores. Ocupa 10 áreas 53 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 117, folio 172, finca número 15.355, inscripción segunda. Tipo: 4.200.000 pesetas.

Y, para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—64.188.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Hernández Pagan, contra la mercantil «Proymol, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 19.—Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja anterior, tercera de viviendas del edificio de que forma parte, sito en término de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, Suerte de Susaña, urbanización «Playa Grande», con acceso por el zaguán general común que da al camino a Mazarrón a Bolnuevo. Tiene una superficie útil de 64 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vuelo de zonas ajardinadas; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta, descrita anteriormente, y frente, zonas ajardinadas y hueco de la escalera y distribuidor general de la planta. Cuota: 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 31.677.

Tipo: 12.000.000 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—64.189.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don José Pérez de Tudela López y doña María del Carmen Pérez de Tudela Guirao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. En el término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Casa Alta y sitio de Coquela, un trozo de tierra seco cereal y erial a pastos, que tiene de cabida 2 hectáreas 19 áreas 6 centiáreas, que linda: Norte, resto de donde se segregó; sur, doña Concha Oliva; este, doña Carmen Soriano Martínez, y oeste, herederos de Emilio Legaz. Le corresponde la mitad de ocho-setecientos

veinte-avas partes de una tubería que con una longitud total de 10.800 metros llega al sitio de la Joyuela, del término de Totana, partiendo de la Cota Militar o Loma de Frente a la Casa Escribano, y también la mitad de cinco horas de agua del pozo conocido por Zabala en término de Alhama de Murcia, Fuente Aledo, de la tanta correspondiente que está establecida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.090 del libro número 394 de Alhama de Murcia.

Tipo: 6.848.370 pesetas.

2. Tierra secano de cabida 6 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas. Está situada en el término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Casa Alta, bancale que nombran de Coquela. Linda: Norte, don Antonio García Legaz; este, doña Concepción Oliva Zamora; sur, doña María García García, y oeste, con la carretera del Palmar a Mazarrón que la separa de la propiedad de don José Cartagena Pardo. Le corresponde la mitad restante de la participación en la tubería y del agua del pozo que se ha expresado al final de la descripción de la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 18.729 del libro 431 de Alhama de Murcia.

Tipo: 12.764.025 pesetas.

3. Doce: Vivienda tipo A, sita en la sexta planta del edificio sito en el término de Alcantarilla, en calle Mayor o avenida del Generalísimo, señalado con los números 17 y 19, y a la izquierda mirando desde la calle, con entrada por el portal común. Tiene una superficie construida de 121 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frente, la de su situación; derecha, piso número 13 de esta planta, cajas de ascensor y escaleras, patio de luces y otra vez el piso número 13 dicho; izquierda, casa de don Alfonso Lorente; y espalda, finca del señor Caride Lorente. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza de servicio recayente al patio de luces y terraza solana en la fachada principal. Cuota de participación, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 7.939 del libro 254 de Alcantarilla.

Tipo: 16.342.605 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—64.193.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos, número 264/1996-1, instado por el Procurador señor Bozal de Aróstegui, en la representación de «Áridos Apesteguía, Sociedad Limitada», como quiera que no se ha obtenido la mayoría prevista en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha señalado para celebrar nueva Junta general de acreedores, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—64.197.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 408/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra don José Carlos García Cortés, doña Amparo Isabel García Cortés y doña Desamparados Cortés Seni, en reclamación de 5.215.129 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es de 12.730.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

El piso principal de la izquierda entrando, señalada su puerta en la escalera con el número 6; ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 150 metros cuadrados. Porcentaje: 10,50. Forma parte de una casa situada en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 26, compuesta de patio de entrada,

dos plantas bajas en realidad, entrepisos, principal, segundo y tercero, con dos habitaciones cada uno, desvanes y terrado; ocupa una superficie de 6.090,5 palmos, igual a 312 metros 50 decímetros cuadrados, midiendo su frontera 12 metros 50 decímetros. Linda: Derecha saliendo, casa de don Antonio Pérez de la Cruz; izquierda, finca de doña María Carmen Salom Formals, y retro, la fábrica de cepillos del señor Pérez de la Cruz. Inscrición: Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.697, libro 337, folio 58, finca 19.899, inscripción primera.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.237-54.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 689/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vitelson Electrónica, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Luis Vives, número 3 de la ciudad de Valencia, y dedicada a la fabricación, producción, importación y venta de electrodomésticos, aparatos de radio y televisión y de sus componentes eléctricos y accesorios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín Muñoz Romero y a la acreedora «Industrias Mam, Sociedad Anónima», con un activo de 40.203.291 pesetas, y un pasivo de 30.253.104 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.238-54.

VALENCIA

Cédula de emplazamiento

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1997, se sigue juicio de cognición, instado por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de «Electrón Mensajeros, Sociedad Limitada», contra inmobiliaria «Maribel Molina, Sociedad Anónima», y en providencia de esta fecha he acordado que por medio del presente se emplace a la inmobiliaria «Maribel Molina, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta undécima, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Significándole que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la referida demandada, extendiendo el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—64.234-54.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez, contra «Promotora Orchilla Canaria, Sociedad Anónima», «Restinga Sur, Sociedad Limitada», don José Luis Delgado González con carácter individual, y la sociedad de gananciales formada por don Lázaro Morales Machín y doña Silvestra Cabrera Fernández, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y al tipo que se dirá, de los bienes propiedad de los demandados señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante. Señalándose para el acto del remate el día 23 de enero de 1998 para la primera; caso de no existir postores, el día 19 de febrero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, el día 20 de marzo de 1998, para la tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancia de fuerza mayor que impida su celebración, o se tratase de fecha inhábil, se celebrará en el siguiente día sin necesidad de nuevo señalamiento.

Septima.—A efectos del cumplimiento de las reglas 5.ª y 6.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el señalamiento de la subasta se notificará a la ejecutada en forma personal.

Relación de bienes

1. Urbana número 1; inscrita al tomo 235, libro 21, folio 69 vuelto, finca 3.752; siendo la inscripción quinta la de hipoteca.
2. Urbana número 2; inscrita al tomo 235, libro 21, folio 75 vuelto, finca 3.753; siendo la inscripción quinta la de hipoteca.
3. Urbana número 67; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 148, finca 4.055; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.
4. Urbana número 69; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 152, finca 4.057; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.
5. Urbana número 70; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 154, finca 4.058; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.
6. Urbana número 71; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 156, finca 4.059; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

7. Urbana número 72; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 158, finca 4.060; siendo la inscripción primera la de hipoteca.

8. Urbana número 73; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 160, finca 4.061; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

9. Urbana número 74; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 162, finca 4.062; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

10. Urbana número 75; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 164, finca 4.063; siendo la inscripción primera la de hipoteca.

11. Urbana número 76; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 166, finca 4.064; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

12. Urbana número 77; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 168, finca 4.065; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

13. Urbana número 80; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 174, finca 4.068; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

14. Urbana número 81; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 176, finca 4.069; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

15. Urbana número 82; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 178, finca 4.070; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

16. Urbana número 83; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 180, finca 4.071; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

17. Urbana número 84; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 182, finca 4.072; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

18. Urbana número 85; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 184, finca 4.073; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

19. Urbana número 86; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 186, finca 4.074; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

20. Urbana número 87; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 188, finca 4.075; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

21. Urbana número 88; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 190, finca 4.076; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

22. Urbana número 89; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 192, finca 4.077; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

23. Urbana número 90; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 194, finca 4.078; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

24. Urbana número 91; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 196, finca 4.079; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

25. Urbana número 92; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 198, finca 4.080; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

26. Urbana número 93; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 200, finca 4.081; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

27. Urbana número 94; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 202, finca 4.082; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

28. Urbana número 95; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 204, finca 4.083; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

29. Urbana número 96; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 206, finca 4.084; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

30. Urbana número 97; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 208, finca 4.085; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

31. Urbana número 98; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 210, finca 4.086; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

32. Urbana número 99; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 212, finca 4.087; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

33. Urbana número 100; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 214, finca 4.088; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

34. Urbana número 101; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 216, finca 4.089; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

35. Urbana número 102; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 218, finca 4.090; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

36. Urbana número 103; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 220, finca 4.091; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

37. Urbana número 104; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 222, finca 4.092; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

38. Urbana número 105; inscrita al tomo 247, libro 23, folio 224, finca 4.093; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

39. Urbana número 106; inscrita al tomo 252, libro 24, folio 1, finca 4.094; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

40. Urbana número 109; inscrita al tomo 252, libro 24, folio 7, finca 4.097; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

41. Urbana número 110; inscrita al tomo 252, libro 24, folio 9, finca 4.098; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

42. Urbana número 111; inscrita al tomo 252, libro 24, folio 11, finca 4.099; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

43. Urbana número 112; inscrita al tomo 252, libro 24, folio 13, finca 4.100; siendo la inscripción segunda la de hipoteca.

El precio de tasación de las referidas fincas a efectos de subasta es el siguiente:

Número 1. Local comercial en planta baja o de sótano del edificio, que mide 100 metros 50 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 12.480.000 pesetas.

Número 2. Local comercial en planta baja o de sótano del edificio, que mide 161 metros 76 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 18.460.000 pesetas.

Número 67. Local comercial en planta baja o de sótano del edificio, que mide 78 metros 28 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 9.740.000 pesetas.

Número 69. Local comercial en planta baja o de sótano del edificio, que mide 300 metros 58 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 33.850.000 pesetas.

Número 70. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 1, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 71. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 2, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 72. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 3, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 73. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 4, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 74. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 5, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 75. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 6, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 76. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 7, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 77. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 8, en la planta baja o de sótano

del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 80. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 11, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 81. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 12, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 82. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 13, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 83. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 14, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 84. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 15, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 85. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 16, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 86. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 17, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 87. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 18, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 88. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 19, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 89. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 20, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 90. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 21, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 91. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 22, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 92. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 23, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 93. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 24, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 94. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 25, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 95. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 26, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 96. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 27, en la planta baja o de sótano

del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 97. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 28, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 98. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 29, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 99. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 30, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 100. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 31, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 101. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 32, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 102. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 33, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 103. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 34, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 104. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 35, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 105. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 36, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 106. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 37, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 109. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 40, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 110. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 41, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 111. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 42, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Número 112. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 43, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 990.425 pesetas.

Dado en Valverde a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—64.173

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 93/1996, se siguen autos de juicio,

regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Consial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo B, sita en la primera planta del bloque A, con acceso por el núcleo de escalera número 1, señalada con el número 4 de los elementos individuales del conjunto urbanístico, compuesta de paso, «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, lavadero, despensa y terraza, con una superficie construida de 157 metros 20 decímetros cuadrados, con una parte proporcional en zonas comunes de 18 metros 2 decímetros cuadrados, por lo que la superficie construida total, incluida su parte proporcional en las zonas

comunes de su bloque, es de 165 metros 22 decímetros cuadrados, y una útil de 139 metros 13 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio por la avenida de Barcelona: Frente, avenida de Barcelona, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; derecha, entrando, vivienda tipo A de la misma planta y del mismo núcleo de escalera, hueco de escalera y ascensor y pasillo de distribución de planta, elementos comunes; izquierda, don Pedro Azor Benítez, y fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico y hueco de la escalera, elementos comunes; linda, además, por el frente, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota de participación: 1,85 por 100 del conjunto urbanístico y 2,91 por 100 del bloque A.

Registral número 33.518 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

2. Vivienda, tipo B, sita en la segunda planta del bloque A, con acceso por el núcleo de escalera número 1, señalada con el número 6 de los elementos individuales del conjunto urbanístico, compuesta de paso, «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, despensa y terraza, con una superficie construida de 157 metros 20 decímetros cuadrados, con una parte proporcional en zonas comunes de su bloque de 18 metros 2 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total construida, incluida su parte proporcional en zonas comunes de su bloque, es de 165 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros 13 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, por avenida de Barcelona: Frente, avenida de Barcelona, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; derecha, entrando, vivienda, tipo A, de la misma planta y del mismo núcleo de escalera, hueco de escalera y ascensor y pasillo de distribución de planta, elementos comunes; izquierda, don Pedro Azor Benítez, y fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico y hueco de escalera, elementos comunes; linda, además, por el frente, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota de participación: 1,85 por 100 del conjunto urbanístico y 2,91 por 100 del bloque A.

Registral número 33.520 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

3. Vivienda, tipo C, sita en la primera planta del bloque B, con acceso por el núcleo de escalera número 1, señalada con el número 28 de los elementos individuales del conjunto urbanístico, compuesta de paso, «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa y terraza, con una superficie construida de 131 metros 6 decímetros cuadrados, con una parte proporcional en zonas comunes de su bloque de 15 metros 5 decímetros cuadrados, por lo que la superficie construida total, incluida su parte proporcional en zonas comunes de su bloque, es de 146 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 42 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, por la calle de nueva apertura: Frente, calle de nueva apertura, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta y núcleo de escalera número 2; izquierda, vivienda, tipo D, de la misma planta y del mismo núcleo de escalera, hueco de escalera y ascensor y pasillo distribuidor, elementos comunes; y fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico y hueco de escalera, elementos comunes; linda, además, por el frente, derecha y fondo con un patio interior de luces. Cuota de participación: 1,54 por 100 del conjunto urbanístico y 4,20 por 100 del bloque B.

Registral número 33.542 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.325.000 pesetas.

4. Vivienda, tipo D, sita en la segunda planta del bloque B, con acceso por el núcleo de escaleras número 2, señalada con el número 37 de los elementos individuales del conjunto urbanístico, com-

puesta de paso, «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa y terraza, con una superficie construida de 131 metros 6 decímetros cuadrados, con una parte proporcional en zonas comunes de su bloque de 15 metros 5 decímetros cuadrados, por lo que el total de la superficie construida, incluida su parte proporcional en zonas comunes de su bloque, es de 146 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 42 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, por la calle de nueva apertura: Frente, calle de nueva apertura, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta y mismo núcleo de escalera, hueco de escalera y ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; izquierda, vivienda, tipo C, de la misma planta y con acceso por el núcleo de escalera número 1, y fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico y hueco de escalera, elementos comunes; linda, además, por el frente, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota de participación: 1,54 por 100 del conjunto urbanístico y 4,20 por 100 del bloque B.

Registral número 33.551 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.325.000 pesetas.

5. Vivienda, tipo D, sita en la primera planta del bloque B, con acceso por el núcleo de escaleras número 3, señalada con el número 41 de los elementos individuales del conjunto urbanístico, compuesta de paso, «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa y terraza, con una superficie construida de 131 metros 6 decímetros cuadrados, con una parte proporcional en zonas comunes de su bloque de 15 metros 5 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total construida, incluida su parte proporcional en zonas comunes de su bloque, es de 146 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 42 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, por la calle de nueva apertura: Frente, calle de nueva apertura, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta y núcleo de escalera, hueco de escalera, ascensor y pasillo distribuidor de planta, elementos comunes; izquierda, vivienda, tipo C, de la misma planta y con acceso por el núcleo de escalera número 2, y fondo, zona ajardinada del conjunto urbanístico y hueco de escalera, elementos comunes; linda, además, por el frente, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota de participación: 1,54 por 100 del conjunto urbanístico y 4,20 por 100 del bloque B.

Registral número 33.555 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.325.000 pesetas.

6. Ocho participaciones proindivisas de 1,89 por 100, cada una de ellas, del bloque A, del predio número 1. Planta sótano, destinada a aparcamientos, señalado con el número 1 de los elementos individuales del conjunto urbanístico situado en el pago de Alguema, hoy avenida de Barcelona, de Cuevas del Almanzora, con acceso a través de una rampa situada al norte, en fachada posterior a la avenida de Barcelona por la calle de nueva apertura, aún sin nombre, con una superficie construida de 1.137 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 1.093 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Norte, subsuelo de zona ajardinada del conjunto urbanístico; este, subsuelo de calle de nueva apertura; sur, subsuelo de avenida de Barcelona, y oeste, subsuelo de propiedad de don Pedro Azor Benítez.

En el interior de este predio existen 42 plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 1 al 42, ambas inclusive. Cuota de participación: 13,35 por 100 del conjunto urbanístico y 21,10 por 100 del bloque A.

De las 42 plazas de aparcamiento se subastan los números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (registral 33.515 de Cuevas del Almanzora).

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 1.730.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Vera a 21 de octubre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—64.201.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal, contra don Manuel García Bañuelos y don Jesús Berrio Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0028/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, en el grupo urbano «Medinabella», segunda fase, compuesta de

una sola planta, con garaje adosado; mide unos 100 metros cuadrados, y linda en todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla construida, éste lo constituye la parte M-76 de dicho grupo, de unos 550 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela M-75, y oeste, calle. Se halla incluida en el plan parcial de ordenación urbana «Medinabella-1», segunda fase, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos el día 19 de julio de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.986, libro 104, folio 186, finca número 9.775, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 10 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—64.128.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 731/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Valle de Arana Precocinados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria, calle Portal de Arriaga, número 39, 4.º, habiendo designado como Interventores judiciales a Arthur Andersen (representante, don Javier Montes) y don Miguel A. Elósegui Argote, con domicilio en la calle Arca, número 2-3.º, y calle Portal de Castilla, número 46, 2.º, de Vitoria, respectivamente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—64.191.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Luis Aisa Aragón, contra don Eduardo Aisa Aragón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en término de Borja, en La Muela Santuario de Misericordia, sin número, de 69,80 metros cuadrados. Consta de piso firme y lindante: A la derecha, entrando, doña Joaquina Lázaro, y frente, campo de que se segregó esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al folio 225 del tomo 955, libro 196, finca número 13.116, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica y campo seco, en término municipal de Borja, en la partida La Muela, de 707,44 metros cuadrados, lindante: Norte, en línea de 14,45 metros con la casa de don Joaquín Lázaro, y al oeste, en línea de 43,30 metros, con el Monte del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al libro 188 del tomo 915, folio 198, finca número 12.097, inscripción quinta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—64.210.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Susana Torre Lerena, contra don Carmelo Calvo Espartosa, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Número 35 de orden correlativo. Vivienda derecha, tipo B, en la planta tercera alzada o superior, ocupa unos 80,16 metros cuadrados de superficie construida, y unos 62,22 metros cuadrados de superficie útil; forma parte del edificio en término municipal de Utebo (Zaragoza), partida Malpica, con fachada principal a la avenida de Zaragoza, y lateral, a la izquierda, a avenida de Buenos Aires. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.293, libro 172, folio 52, finca 8.794, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.368.816 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—64.232.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Antonio Martín Vargas, hijo de José Luis y de Esperanza, natural de Puerto de Santa María, Cádiz, vecino de Cádiz, nacido el 19 de junio de 1978, con documento nacional de identidad número 75.792.127, imputado en las diligencias preparatorias número 26/18/1997 por abandono de destino, residencia o deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de octubre de 1997.—El Juez togado.—64.098-F.

Juzgados militares

Don Íñigo Martín Fonfria, hijo de Miguel y de María del Mar, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecino de Sestao (Vizcaya), nacido el 25 de mayo de 1978, con documento nacional de identidad número 45.674.436, imputado en las diligencias preparatorias número 26/19/97, por abandono de destino, residencia o deserción, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento

de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión, en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a 23 de octubre de 1997.—El Juez togado.—64.097-F.

Juzgados militares

Don Francisco José Lucas Cuesta, hijo de Sinforiano y de María Jesús, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el 13 de agosto de 1976, con documento nacional de identidad número 71.341.827, último domicilio conocido en calle Vitoria, número 31, cuarto, I, Miranda de Ebro (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/8/1996, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (acuarelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberán dar cuenta a este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se ha acordado su busca sin captura, extremos de los que se informará al inculcado al ser localizado.

La Coruña, 30 de octubre de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—64.075-F.

Juzgados militares

El soldado don Javier Santana del Rosario, hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de septiembre de 1978, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 45.758.313, y cuyo último domicilio conocido es en Las Palmas, calle Marín y Cubas, número 1, segundo, derecha. Destinado en Batallón de Ingenieros número XVI, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/9/1997, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—64.064-F.

Juzgados militares

Don Enrique Ortega Moya, hijo de Francisco y de María del Carmen, nacido en Barcelona el 20 de marzo de 1976, con documento nacional de identidad número 43.110.111, con último domicilio en calle Caracas, número 10, de Palma de Mallorca (Balears), procesado en las diligencias preparatorias número 19/06/1996, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—64.073-F.

Juzgados militares

Cabo C. L. Joaquín Porcar Llorens, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Castellón de la Plana, nacido el 11 de mayo de 1972, de estado soltero, de profesión Militar, con documento nacional de identidad número 52.797.716, con domicilio conocido en calle Ribesalbes, número 28, cuarto, 7, Onda (Castellón), y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 52/20/95, seguidas contra él por un delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1997.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—64.084-F.

Juzgados militares

Don Carlos López Grimáldez, sin profesión, destinado en la USAC del acuarelamiento de «Los Rodeos», nacido en Madrid, provincia de Madrid, el día 7 de octubre de 1976, hijo de Luis y de Teresa, con documento nacional de identidad número 46.933.082, domiciliado últimamente en Chaparral, número 6, código postal 38631 Las Galletas (Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/02/97, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida de 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido, y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—64.083-F.

Juzgados militares

Don Juan Ignacio Martínez Cambil, nacido en Granada, hijo de Manuel y de Guillermina, con documento nacional de identidad número 74.650.477, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/48/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—64.081-F.

Juzgados militares

Don Félix Peral González, nacido en Málaga, hijo de Félix y de Aurora, con documento nacional de identidad número 33.391.106, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 24/1/1992, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra Hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—64.078-F.

Juzgados militares

Don Pedro Díaz Moreno, nacido en Lorca (Murcia), hijo de don Antonio y de doña María Consuelo, con documento nacional de identidad número 23.275.417, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/21/1996, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser habido a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—64.082-F.

Juzgados militares

Don Moisés San Jaime García, nacido en Hemskerk (Holanda), hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 50.085.393, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número

ro 23/82/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—64.079-F.

Juzgados militares

Don Valentín Navarro Suárez, nacido en Sevilla, hijo de Valentín y de Teodora, con documento nacional de identidad número 28.800.704, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/88/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—64.080-F.

Juzgados militares

Don Óscar García Gascón, hijo de Francisco y de Beatriz, natural de Almería, nacido el 8 de octubre de 1978, con documento nacional de identidad número 75.257.018, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/14/1997, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en Ril, Regulares de Melilla, número 52, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 30 de octubre de 1997.—El Juez togado.—64.068-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial del Juzgado número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/51/96, instruidas a don Carlos José García Picazo, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1997, para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 27 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—64.091-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial del Juzgado número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/31/97, instruidas a don Juan Carlos Palleja Avilés, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 30 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—64.066-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Salvador Agustín Ramos García, hijo de Agustín y de Irene, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de agosto de 1976 y último domicilio en calle Aconcagua, número 40, tercero, D, de Las Palmas, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculcado en las diligencias preparatorias 53/8/96, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—64.087-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina M./R. Francisco Porras Pelayo, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 17 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 25.337.231, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias número 23/3/97, que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria de fecha 26 de septiembre de 1997 se interesó publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

San Fernando, 28 de octubre de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—64.085-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado Domini Patrao Gavidia, con documento nacional de identidad número 44.516.118, hijo de Manuel y de Francisca, nacido en Valencia el día 18 de abril de 1978, inculcado en las diligencias preparatorias 17/3/97, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino.

Valencia, 27 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, A. H. Muntiel.—64.096-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ángel Casim Guerrero Garrido, número de alistamiento 1992-18-05617, documento nacional de identidad 44.298.201, nacido el 5 de junio de 1974, en Granada, hijo de Manuel y de Encarnación, con último domicilio conocido en avenida América, 52, A, 2, D, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 23 de enero de 1998, en el Grupo de Abastecimiento y Servicios I/22, situado en la avenida del Coronel Muñoz, sin número, en Granada.

Granada, 21 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—64.094-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don César Pérez Santiago, nacido el 24 de noviembre de 1974 en Santafé, número alist. 1992-18-04424, documento nacional de identidad 44.297.219, hijo de Miguel y de Virtudes, con último domicilio conocido en calle Jac. Molina Mendoza/La Paz, 31, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 3 de febrero de 1998 en el Grupo de Abastecimiento y Servicios I/23, situado en la calle Brull, sin número, de Ceuta.

Granada, 21 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—64.095-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 110/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Tomás Raboso Valcázar (documento nacional de identidad número 52.536.435), nacido el 15 de noviembre de 1972, en Madrid, hijo de Tomás y de Emiliana, con último domicilio en calle Manuel Rodríguez Alonso, número 14, de Noblejas (Toledo), para incorporación al servicio militar el día 15 de enero de 1998, en NIR 43 (C. I. Infantería de Marina), carretera de Algameca, sin número, 30290 Cartagena (Murcia).

Toledo, 30 de octubre de 1997.—El Jefe del Centro de reclutamiento, Francisco Velázquez Carrillo.—64.070-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita para incorporación al servicio militar después de permanecer un año en paradero desconocido, con expediente incoado por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento, en la Jefatura de Personal, Región Militar Levante, plaza Tetuán, 22, 46003 Valencia, el día 17 de noviembre de 1997, don Luis Jiménez Heredia, número alist.: 1996-46-13725, nacido en Valencia el 11 de junio de 1978, hijo de Luis y de María.

Valencia, 24 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Alfonso Rodríguez Martín.—64.092-F.